REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica. 002526

DECRETO A. EXENTO No._____/

COLBUN, 26 NOV 2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1502.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

1.- Autorizase envio de Orden de Compra al Proveedor: **ROSAMEL PEREIRA PEREIRA,** R.U.T.:10.894.109-K, por un monto de $26.180.- (Veintiséis Mil Ciento Ochenta pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Vidrio 76x98cms. Con servicio de instalación, en dependencias del CESFAM de Panimávida.

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y disponibilidad.-

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204999 Ítem: Otros (Materiales de uso o consumo), del presupuesto del Depto. de Salud Colbún año 2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ALCALDE *

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PRG/lls.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud